



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 52739

LA PLATA, 18 de junio de 2014

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 11126

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa de Desarrollo Estratégico "El Club Del Barrio" destinado a fortalecer las instituciones culturales y deportivas de la ciudad de La Plata.

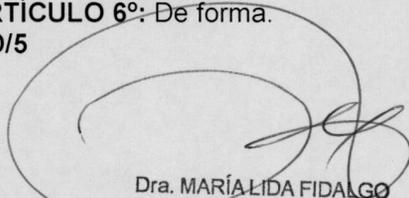
ARTÍCULO 2º: El programa tendrá como finalidad orientar de manera gratuita a las instituciones en los diferentes inconvenientes jurídicos e institucionales que puedan presentarse.

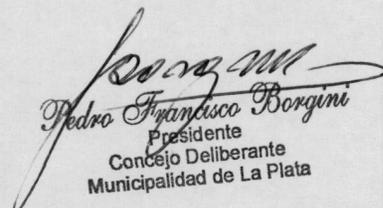
ARTÍCULO 3º: El programa de Desarrollo Social Estratégico "El Club de Barrio" creará una mesa de coordinación con las distintas áreas municipales y las instituciones para coordinar las diferentes políticas de capacitación, prevención y desarrollo.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo podrá celebrar convenios con la Universidad Nacional de La Plata a fin de promover la integración de la Universidad con las diferentes instituciones culturales y deportivas.

ARTÍCULO 5º: El Programa de Desarrollo Social y Estratégico el Club de Barrio funcionará en las sedes que el Departamento Ejecutivo habilite y autorice específicamente en cada caso, dejando establecido que el municipio no asumirá a su cargo ninguna obligación económica que surja de las obras, proyectos y/o programas objeto de los acuerdos, quedando a cargo de la institución participante su financiación y ejecución.

ARTÍCULO 6º: De forma.
OD/5


Dra. MARÍALIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

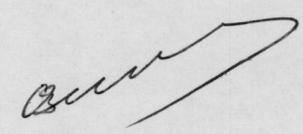


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de Junio de 2014.-

publíquese y archívese.- **Cúmplase,** **regístrese,**


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de Junio de 2014.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el numero ONCE MIL CIENTO VEINTISEIS (11126).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata